

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Convenio.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA EN EL CURSO ACADÉMICO 2008-2009

En Madrid, a 19 de mayo de 2008.

INTERVIENEN

De una parte, doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación, Política Social y Deporte, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra, don José Luis Iglesias Riopedre, Consejero de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, en virtud del Decreto de su Presidente 15/2007, de 12 de julio.

Reconociéndose que ostentan capacidad para suscribir el presente Convenio,

EXPONEN

Que el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y sobre las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Que el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1994, de 24 de marzo y 1/1999, de 5 de enero, dispone en su artículo 18.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Que ambas partes coinciden en el objetivo de colaborar con las familias de los alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles obligatorios de la enseñanza en la financiación de los libros y el material escolar.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio para el curso académico 2008-2009, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—El objeto del presente Convenio es el establecimiento de los mecanismos de cooperación entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias para colaborar con las familias en la financiación de los libros y el material escolar destinado a los alumnos matriculados durante el curso académico 2008-2009 en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos.

Segunda. *Sistema de financiación de los libros y el material escolar.*—La financiación de los libros y el material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza se efectuará por el procedimiento que se describe en esta cláusula.

1. El Principado de Asturias reservará para el programa de ayudas una cuantía mínima de 3.891.081,00 euros, con cargo a la aplicación 15.02.423B.482027 de sus presupuestos. La Consejería de Educación y Ciencia garantizará que el importe individual de la ayuda no será inferior a 100,00 euros y que los alumnos que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Ciencia y no cambien de nivel educativo resulten beneficiarios de estas ayudas.

2. Para colaborar en la financiación de las ayudas a que se refiere el apartado anterior, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte librará al Principado de Asturias la cantidad de 1.608.919,00 euros con cargo al crédito 18.11.323M.483.00 de sus presupuestos. El Principado de Asturias destinará este importe necesariamente a la convocatoria pública de ayudas para la adquisición de libros. El libramiento se efectuará inmediatamente después de la firma del presente Convenio y, en todo caso, antes del 1 de noviembre del 2008. En el plazo de tres meses desde su recepción, el Principado de Asturias certificará que ha destinado la referida cantidad a la finalidad que se establece en el presente Convenio.

3. La difusión en cualquier ámbito de este programa de ayudas para libros hará constar la participación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Concretamente, las publicaciones y notificaciones efectuadas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la mención expresa: «Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte».

Tercera. *Gestión del programa.*—En tanto, el Principado de Asturias no desarrolle las herramientas informáticas necesarias para el tratamiento de las solicitudes, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se compromete al establecimiento de todos aquéllos mecanismos de cooperación y coordinación entre ambas administraciones que, de mutuo acuerdo, sean considerados pertinentes para lograr los fines perseguidos por el presente convenio.

Cuarta. *Estadísticas.*—El Principado de Asturias facilitará al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte todos los datos necesarios para el seguimiento y evaluación del programa, así como para la elaboración de las estadísticas con fines estatales.

Quinta. *Comisión de seguimiento.*

1. A fin de realizar el seguimiento, interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros, tres de los cuales serán designados por la Consejería de Educación y Ciencia, dos por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y uno por la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, que actuará en representación de la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad.

2. La Comisión de seguimiento se reunirá al menos una vez durante el curso 2008-2009, o cuando una de las partes lo solicite.

Sexta. *Vigencia.*—El presente Convenio surtirá efectos desde el día siguiente al de su suscripción y tendrá vigencia durante el curso académico 2008-2009.

Podrá ser prorrogado para años sucesivos a petición expresa de las partes.

En caso de prórroga se incorporará un Anexo, en el que se especificarán las aportaciones de las partes para el curso académico que corresponda. Dicho Anexo deberá ser aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

Y en prueba de conformidad, se firma este Acuerdo en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, el Consejero de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, José Luis Iglesias Riopedre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16185 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publican las cuentas anuales, del ejercicio 2007.*

En virtud del apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

I. BALANCE

EJERCICIO 2007

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
20	A) INMOVILIZADO	26.854.921,70	32.817.830,60		A) FONDOS PROPIOS	64.559.771,40	51.513.741,23
21,(281)	I. Inversiones destinadas al uso general			100	I. Patrimonio		
22,(282)	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.212.261,88	600.010,03	101,103	Patrimonio propio		
23	III. Inmovilizaciones materiales	25.642.659,82	26.022.621,35	(107),(108)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
25,26,(297)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(109)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
27	V. Inversiones financieras permanentes		6.195.199,22	11	Patrimonio entregado al uso general		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	30.957,03	50.215,43	120,(121)	II. Reservas	51.513.741,23	42.670.199,77
27	I. Gastos de primer establecimiento	30.957,03	50.215,43	129	III. Resultados de ejercicios anteriores	13.046.030,17	8.843.541,46
30,31,32,33,34,35,36,(39),43,44,45,47,55,(490),54,56,(549),(597),(598),57	C) ACTIVO CIRCULANTE	110.779.706,28	84.626.854,48	14	IV. Resultados del ejercicio	71.804.352,56	64.189.562,15
	I. Existencias			15	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	II. Deudores	192.802,36	418.175,28	17,18	C) ACREDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
	III. Inversiones financieras temporales	76.791.577,83	72.493.334,37	259	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	IV. Tesorería	33.723.392,48	11.590.519,92	50	II. Otras deudas a largo plazo		
480,580	V. Ajustes por periodificación	71.933,61	124.824,91	520,526	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	137.665.585,01	117.494.900,51		D) ACREDORES A CORTO PLAZO	1.301.461,05	1.791.597,13
				40,41,45,47,521,523,527,528,529,55,56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
				485,585	II. Deudas con entidades de crédito		
					III. Acreedores	1.301.461,05	1.791.597,13
					IV. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	137.665.585,01	117.494.900,51		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	137.665.585,01	117.494.900,51

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
	A) GASTOS	30.994.532,38	33.956.395,05		B) INGRESOS	44.040.562,55	42.799.936,51
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60,61*	2. Aprovisionamientos			705,741,742	a) Ventas		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	19.985.922,91	20.915.943,88	(708),(709)	b) Prestaciones de servicios		
640,641	a) Gastos de personal y prestaciones sociales	11.558.874,42	12.832.972,73	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	9.709.625,37	11.345.133,51	740,744	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
645	a.1) Cargas sociales	1.849.249,05	1.487.839,22	729	a) Ingresos tributarios	35.151.356,30	37.282.422,34
68	b) Prestaciones sociales				b) Cotizaciones sociales	35.151.356,30	37.282.422,34
	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.058.803,66	1.037.409,48	773	3. Ingresos de gestión ordinaria		
693,(793)	d) Variación de provisiones de tráfico	-32.859,58	36.104,60	78	a) Ingresos de gestión ordinaria		
675,694,(794)	d.1) Variación de prov. de existencias			775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad		
	d.1) Variación de prov. y pérdidas de créditos incobrables	-32.859,58	36.104,60	790	c) Otros ingresos de gestión		
62	e) Otros gastos de gestión	7.220.920,33	6.829.272,99	760	c.1) Ingr.acces. y otros ingresos de gestión cor.	4.851.125,38	3.101.466,81
63	e.1) Servicios exteriores	7.165.899,82	6.767.634,50	761,762	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
676	e.2) Tributos	55.020,51	61.638,49	763,765,769	d) Ingresos de participaciones en capital		
66	e.3) Otros gastos de gestión corriente			766	e) Ingr. de otros val. neg. y de créditos del inmov.		
66	f) Gastos financieros y asimilables	180.184,08	180.184,08	768	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
696	g) Variación de provisiones de inv fin.				f.1) Otros intereses		
	4. Transferencias y subvenciones				f.2) Beneficios en inversiones financieras		
650	a) Transferencias corrientes			750	g) Diferencias positivas de cambio		
651	b) Subvenciones corrientes			751	5. Transferencias y subvenciones		
655	c) Transferencias de capital			755	a) Transferencias corrientes		
656	d) Subvenciones de capital			756	b) Subvenciones corrientes		
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados			757	c) Transferencias de capital		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.008.609,47	13.040.451,17		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	14.215,45		770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
674	b) Pérdidas por oper. de endeudamiento			774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
678	c) Gastos extraordinarios	10.990.886,24	13.005.513,23	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.507,78	34.937,94	779	c) Ingresos extraordinarios		
692,(792)	e) Variación de prov. del inmov. no financ.				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	AHORRO	13.046.030,17	8.843.541,46		DESAHORRO	0,00	0,00

* Con signo positivo o negativo según su saldo

C. MEMORIA

C.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones fue creada por el Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, revistiendo la forma de entidad de derecho público del artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

En la actualidad, es un Organismo Público cuyo régimen jurídico se regula, en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, estando adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El objetivo principal del Organismo es velar por la aplicación de los principios de libre competencia, transferencia e igualdad de trato en la actuación de los participantes en el Mercado de las Telecomunicaciones, teniendo atribuciones en la salvaguarda de las condiciones de competencia efectiva en dicho mercado y de los servicios audiovisuales, telemáticos e interactivos, velando por la correcta formación de los precios y ejerciendo de Órgano Arbitral en los conflictos que surjan en el sector de las telecomunicaciones.

La CMT está exenta del Impuesto sobre Sociedades y no realiza operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La CMT está regida por un Consejo formado por un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros nombrados por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

A 31 de diciembre de 2007 el Consejo estaba formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Reinaldo Rodríguez Illera.
Vicepresidente: D. Marcel Coderch Collell.
Consejeros:

D.^a Gloria Calvo Díaz.
D. Crisanto Plaza Bayón.
D. Albert Martí Batera.
D. José Pascual González Rodríguez.
D. Antoni Elias Fusté.
D.^a Inmaculada López Martínez.
D. Ángel García Castillejo.

Secretario: D. Ignacio Redondo Andreu.

El número medio de empleados (personal laboral) durante el ejercicio y a 31 de diciembre, por categorías, ha sido el siguiente

Categoría	Número medio	A 31 de diciembre
Director	10,37	10
Subdirector	5,92	6
Jefe de área	13,36	11
Técnico 3	12,83	13
Técnico 2	22,01	18
Técnico 1	29,92	32
Técnico 1 prácticas	5,16	4
Jefe Advo/Sec Dir	21,12	22
Aux Adm 2. ^a	9,77	13
Subalterno	0,00	0
Total	130,46	129

En cuanto al régimen económico, la CMT tiene patrimonio propio estando integrados sus recursos por:

- Los bienes y valores que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- Los ingresos obtenidos por la liquidación de las tasas, cánones, precios públicos y sanciones derivados de las competencias y funciones que tiene atribuidas.
- Las transferencias que, en su caso, efectúe el Ministerio de Economía o el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La CMT no ha tenido que recurrir a transferencias del Ministerio de Economía y Hacienda, ni del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, habiendo financiado su actividad e inversiones con los recursos obtenidos por la liquidación de tasas y por la gestión de su patrimonio.

En cuanto al régimen presupuestario la CMT está obligada a elaborar anualmente un anteproyecto de presupuesto con la estructura fijada por

el Ministerio de Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto de la CMT tiene carácter estimativo.

Asimismo el Control Económico y Financiero se efectúa conforme a lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

En cuanto al Régimen contable, la CMT, está sometida al Plan General de Contabilidad Pública, rindiendo sus cuentas de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

C.2 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

La CMT tiene un convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado, cuyo importe para el año 2007 ha sido de 166.350,83 euros.

En el B.O.E. del 10/11/06 se publicó la Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, relativa al Acuerdo de encomienda de gestión a la sociedad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., para la realización de trabajos de apoyo y asistencia técnica.

C.3 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la CMT, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la adaptación del PGCP a los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, aprobada por Resolución de la IGAE de 28 de diciembre de 2000, según la modificación realizada por la Resolución de la IGAE de 18 de julio de 2006, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

C.4 NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el siguiente:

- Marcas: 5 años.
- Software informático: 6 años.

b) Inmovilizado material.

Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el siguiente:

- Construcciones: 50 años.
- Mobiliario: 20 años.
- Equipos de proceso de información: 8 años, salvo el sistema de audiovisual que es de 10 años.
- Elementos de transporte: 14 años.
- Otro inmovilizado material: 8 años.

c) Inversiones financieras.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición. Anualmente se periodifica el diferencial entre el coste de adquisición y el nominal.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición.

d) Existencias.

La CMT por su naturaleza no tiene existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe un riesgo de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe de la asesoría jurídica de la CMT.

f) Deudas.

Las deudas a corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro.

La CMT dota provisiones por dudoso cobro para todos aquellos operadores que no hayan pagado transcurrido el período de 1 año desde la obligación de pago.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la CMT al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

j) Gastos de primer establecimiento.

En gastos de primer establecimiento se han contabilizado aquellos gastos de inmovilizado correspondientes al local de alquiler de la nueva sede de la CMT en Barcelona. Se amortizan de acuerdo con la duración del contrato de alquiler.

C.5 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

La CMT no tiene inversiones destinadas al uso general.

C.6).- INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	VARIACIONES AMORT.ACUM.	AMORTIZACIÓN ACUMU. 31/12
212	Propiedad Industrial	39.938,82	897,15	40.835,97	8.122,31	33.455,75
215	Aplicaciones informáticas	1.941.272,06	412.450,57	2.353.722,63	212.809,91	1.568.677,32
219	Otro Inmovilizado Inmaterial	0,00	419.836,35	419.836,35	0,00	0,00

C.7).- INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	VARIACIONES AMORT.ACUM.	AMORTIZACIÓN ACUMU. 31/12
221	Terrenos y construcciones	25.248.193,39		25.248.193,39	361.903,67	2.358.483,31
226	Mobiliario	1.244.373,18	156.176,14	1.400.549,32	61.771,61	425.773,56
227	Equipos procesos informáticos	2.791.135,57	147.026,55	2.938.162,12	246.218,03	1.470.956,72
228	Elementos de transporte	68.599,85	0,00	68.599,85	4.899,99	9.391,62
229	Otro inmovilizado	653.302,97	37.664,20	690.967,17	46.035,12	439.206,82

C.8).- INVERSIONES GESTIONADAS

La CMT no tiene inversiones gestionadas

C.9).- INVERSIONES FINANCIERAS**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS / DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS
251	Obligaciones del Estado	6.698.213,11	-6.698.213,11	0,00	
297	Prov. dep. Obligaciones del Estado	-503.013,89	503.013,89	0,00	

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS / DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS
541	Obligaciones del Estado		6.698.213,11	6.698.213,11	330.000,00
597	Prov. dep. Obligaciones del Estado		-683.197,97	-683.197,97	
546	Intereses c.p. renta fija	453.673,71	185.365,44	639.039,15	
547	Intereses c.p. de créditos	38.451,82	97.414,08	135.865,90	
548	Imposiciones a corto plazo	72.000.000,00	-2.000.000,00	70.000.000,00	309.039,15
566	Depositos constituidos a corto plazo	1.208,94	448,70	1.657,64	

C10.- EXISTENCIAS

La CMT por su naturaleza no tiene existencias

C.11).- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

C.11.1) CUADRO DE FINANCIACIÓN

FONDOS APLICADOS	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	ORIGENES	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	17.115.798,16	19.656.500,09	1. Recursos procedentes de las operaciones de gestión	39.189.437,17	39.698.469,70
c) Servicios exteriores	7.165.899,82	6.767.634,50	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	35.151.356,30	37.282.422,34
d) Tributos	55.020,51	61.638,49	g) Ingresos financieros	-4.038.080,87	2.416.047,36
e) Gastos de personal	9.743.270,97	12.762.382,54	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales		
h) Gastos de financieros	184.466,44	28.739,95	i) Provisiones aplicadas de activos circulantes		
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-32.859,58	36.104,60			
j) Dotación provisiones de activo circulante					
4. Adquisiciones y otras altas de Inmovilizado	1.286.051,03	604.743,03	6. Cancelac.anticip.o traspaso a corto plazo e inmov.financiero	6.195.199,22	
a) Gastos Primer Establecimiento	54.488,87	29.925,16			
b) Inmovilizaciones inmateriales	833.184,07	6.963,91			
c) Inmovilizaciones materiales	398.378,09	567.853,96			
e) Inmovilizaciones financieras					
7. Provisiones por riesgos y gastos	339.799,32				
TOTAL APLICACIONES	18.741.648,51	20.261.243,11	TOTAL ORIGENES	45.384.636,39	39.698.469,70
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de Capital Circulante)	26.642.987,88	19.437.226,59	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (Disminución del Capital Circulante)		

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2006	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores	0,00	225.372,92	0,00	110.325,90
b. Otros deudores		225.372,92		110.325,90
3. Acreedores	490.136,08	0,00	0,00	83.712,09
a. Acreedores derivados de la actividad	490.136,08			83.712,09
4. Inversiones Financieras Temporales	4.298.243,46		12.787.873,55	
7. Tesorería	22.132.872,56	0,00	6.735.761,61	0,00
a) Caja	-1.066,12		2.606,26	
c) Otros bancos e instituciones de crédito	22.133.938,68		6.733.155,35	
8. Ajustes por periodificación		52.891,30	107.629,42	
TOTAL	26.921.252,10	278.264,22	19.631.264,58	194.037,99
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE	26.642.987,88		19.437.226,59	

C.11.2) ESTADO DEL FLUJO NETO DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO

	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2007
PAGOS		COBROS	
1. Operaciones de gestión	22.007.297,33	1.-Operaciones de gestión	43.908.122,11
b) Servicios Exteriores	7.165.519,12	d) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	40.152.820,76
c) Tributos	55.020,51	g) Ingresos financieros	3.755.301,35
d) Gastos de personal	10.083.070,29		
f) Ingresos al Tesoro por tasas de numeración	4.703.687,41		
3. Adquisiciones de inmovilizado	1.578.554,73	4.-Deudas a corto plazo	494.834,04
b) Inmateriales	748.812,05	c) Otros conceptos	494.834,04
c) Materiales	829.742,68		
d) Financieras			
5. Adquisiciones de inversiones financieras temporales	0,00	5.- Enajenaciones o reint de inversiones financieras temporales	2.000.000,00
d) Otros conceptos			
6. Cancelación de deudas a corto plazo	737.122,83	7.- Partidas pendientes de aplicación	52.891,30
c) Otros conceptos	737.122,83		
7. Partidas pendientes de aplicación			
TOTAL PAGOS	24.322.974,89	TOTAL COBROS	46.455.847,45
SUPERAVIT DE TESORERÍA	22.132.872,56		

C.12).- FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
120	Resultados positivos de ejercicios anteriores	56.779.585,82			56.779.585,82
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.265.844,59			-5.265.844,59
129	Resultados del ejercicio		13.046.030,17		13.046.030,17

C.13).- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	DOTACIONES	APLICACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
Provisión pensiones(Consejo y ciertos Direct)	1.718.696,98	1.815.603,45	339.799,32	3.194.501,11
Provisión para responsabilidades	62.470.865,17	10.990.111,66	4.851.125,38	68.609.851,45

C.14.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

La CMT no tiene endeudamiento correspondiente a las partidas C).I,C).II,D).I,D).II y D).III del Pasivo del Balance

C.15).- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, INGRESOS Y GASTOS

La CMT no ha tenido que recurrir a transferencias del Ministerio de Economía y Hacienda, ni del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

C.16.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**I. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN**

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACION						CONTRATACIÓN MENOR	TOTAL
	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			
	CONCURSO	SUBASTA	CONCURSO	SUBASTA	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD		
* De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.669,50	48.669,50
* De gestión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De suministro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356.458,16	60.733,67	417.191,83
* De consultoría de asistencia	444.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.240,75	121.213,46	629.454,21
* De servicios	966.069,37	0,00	0,00	0,00	0,00	874.423,46	269.739,74	2.110.232,57
* De trabajos específicos y concretos no habituales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.968,98	41.968,98

II. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
* De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00
* De gestión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
* De suministro	0,00	357.346,16	356.458,16	0,00
* De consultoría de asistencia	0,00	517.500,00	508.240,75	0,00
* De servicios	600.000,00	1.395.673,46	1.840.492,83	20.000,00
* De trabajos específicos y concretos no habituales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otros	0,00	0,00	0,00	0,00

III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS QUE SUPERAN EL 5% DEL IMPORTE CONTRATADO EN EL EJERCICIO**TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS**

ADJUDICATARIO		IMPORTE	%
N.I.F.	DENOMINACION		
A-82552464	Soluziona, S.A.	197.726,44	7,05%
G-84897693	VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.; V2 C.A. UTE	198.745,42	7,08%
B-84234947	NEXION VENTURE SL	316.053,00	11,26%
A-33117995	SOPRA GROUP informática	507.190,82	18,08%
TOTAL		1.219.715,68	43,47%

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

APLICACIONES	PRESUPUESTO 2007	REAL 2007	DESVIACIÓN	Desviación en %	ORIGENES	PRESUPUESTO 2007	REAL 2007	DESVIACIÓN	Desviación en %
1. Recursos aplicados en las operaciones					1. Recursos procedentes de las operaciones	12.347.000,00	22.073.639,01	-9.726.639,01	-78,78%
2. Gastos de establecimiento									
3. Adquisiciones de Inmovilizado	1.480.000,00	54.488,87	-54.488,87	-100,00%					
a) Inmovilizaciones inmatrimoniales	1.095.000,00	1.231.562,16	248.437,84	16,79%					
b) Inmovilizaciones materiales	385.000,00	833.184,07	261.815,93	23,91%					
c) Inmovilizaciones financieras		388.376,09	-13.378,09	-3,47%					
4. Provisiones por riesgos y gastos	419.000,00	339.799,32	79.200,68	18,90%	6. Cancelac. anticip. o traspaso a corto plazo e inmov. financieros		6.195.199,22	-6.195.199,22	-100,00%
TOTAL APLICACIONES	1.899.000,00	1.625.850,35	273.149,65	14,38%	TOTAL ORIGENES	12.347.000,00	28.268.838,23	-15.921.838,23	-128,95%
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de Capital Circulante)	10.448.000,00	26.642.987,88	-16.194.987,88	-155,01%	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (Disminución del Capital Circulante)				

C.17).- INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO

C.17.2) INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

INVERSIONES	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO S/ PREVISTO
Adquisiciones de Inmovilizado:	1.480.000,00	1.286.051,03	-193.948,97	86,90%
Inmovilizado material	385.000,00	452.866,96	67.866,96	117,63%
Inmovilizado Inmaterial	1.095.000,00	833.184,07	-261.815,93	76,09%